

Proceso: CONTROL INTERNO		
Código: 1110.26.4		
No Consecutivo: 021	Fecha: 26.06.12	F:20.PO.GD
		Versión: 0.4
		Página: 1 de 1

CIRCULAR

Bucaramanga, Marzo 15 de 2017

PARA: Arq. **AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN**
Ing. **JAMER ORLANDO NUÑEZ LA TORRE**
SANDRA MILENA RAMIREZ PATIÑO

DE: **ADRIANA DURAN CEPEDA**
Jefe de Oficina de Control Interno

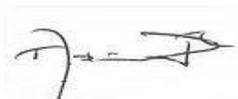
ASUNTO: **INFORME DERECHOS DE AUTOR – VIGENCIA 2017**

Cordial Saludo,

En cumplimiento a las Directivas Presidenciales No. 01 del 25 de febrero de 1999, 02 del 12 de febrero de 2002, la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 17 de 2011, me permito anexar el informe enviado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el cual su plazo vence el 20 de marzo de 2017.

Sin otro particular.

Atentamente,



ADRIANA DURAN CEPEDA
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Nathalia Coronel Granados.

293 select * from informes where trim(nit)+trim(correo)+trim(funcionario) = '804001897-0control.interno@invisbu.gov.co'Apreciado usuario

[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA
NIT:	804001897-0
Orden:	Territorial
Departamento:	Santander
Ciudad:	BUCARAMANGA
Sector:	SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Funcionario:	ADRIANA DURAN CEPEDA
Dependencia:	CONTROL INTERNO
Cargo:	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Correo electrónico:	control.interno@invisbu.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	51
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	No
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado	* Para instalar un programa el sistema solicita la clave de administrador, la cual solo la maneja el personal de sistemas autorizado. * Se

en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	envía comunicaciones a los usuarios dando a conocer las normas sobre derechos de autor y para que no traten de instalar software diferente al autorizado.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	Se da de baja mediante acta y resolución con destino final, teniendo en cuenta que son intangibles. Aplicando el procedimiento establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co